

Departamento Educación
REJG/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 11 de Julio del 2018.-

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

3.- Ordinario N° 304 del Director de la Escuela Luis Oyarzún Peña al Director Municipal de Educación Santa Cruz.

4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.

5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1493 fecha 11.07.2018.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir un corrector de pruebas para la Escuela Luis Oyarzún Peña, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente.

2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP Cuenta Presupuestaria N° 215.29.07.001.001.001.

DECRETO EXENTO N° 2092

1.- **AUTORÍCESE**, Compra de un corrector de pruebas para la Escuela Luis Oyarzún Peña a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL ECOIMAGEN LTDA.**, Rut N° **76.068.924-6**, por un monto de **US\$ 2.677,02 IVA incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a Ley SEP.

2.- Los costos de la compra se deberán cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.07.001.001.001.

3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



[Handwritten signature of Fermín Miguel Gutiérrez Rivas]

FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (3)



[Handwritten signature of Rafael Enrique Jara González]
RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal